

En virtud de las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, aprobadas por la Comunidad de Madrid mediante la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, la red de museos municipales se regirá por las siguientes normas a partir del día 7 de julio:

a) Los museos de la red de museos municipales y salas de exposiciones de Conde Duque, dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, podrán acoger tanto las visitas del público a sus colecciones permanentes y a las exposiciones temporales como la realización de actividades culturales o didácticas sin superar un límite del setenta y cinco por ciento del aforo permitido para cada una de sus salas y espacios públicos.

Cada centro adaptará dicho límite para su aforo total o parcial en cada una de sus salas.

b) Este límite máximo de aforo se aplicará también en aquellos eventos que impliquen concurrencia de varias personas en un mismo espacio, tales como actividades educativas, conferencias, talleres, conciertos y, en general, programas públicos.

c) Podrán realizarse visitas grupales de un máximo de hasta veinticinco personas, incluido el monitor o guía, siempre que no superen los aforos fijados por el museo o sala de exposiciones correspondiente.

d) Deberá mantenerse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, tanto en las zonas de espera como en el interior de los centros.

e) No se permitirá el acceso al centro sin mascarilla.

f) Los visitantes deberán proceder a la desinfección de manos antes de acceder al museo o sala de exposiciones. Para ello dispondrán de un dispensador de gel en la entrada.

g) No se hará entrega de folletos ni de entradas. La venta de publicaciones sigue suspendida por el momento.

h) Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizar los ascensores, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

i) Se respetarán los recorridos marcados, las señalizaciones, así como las indicaciones de los vigilantes de sala y del resto del personal del museo o sala de exposiciones.

j) Se encuentran inhabilitados los elementos museográficos diseñados para un "uso táctil".

k) No se encuentra disponible el servicio de consigna.

l) La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50 por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia. Durante su uso deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.

m) En algunos casos concretos y por sus características, ciertos espacios expositivos podrán permanecer cerrados a cualquier tipo de visita.

n) La red de museos municipales continúa con su programación de actividades específicas en distintos canales de internet, como la web o el canal de Memoria de Madrid en Youtube, para ofrecer contenidos culturales complementarios, entre ellos, los programas “Visitando mi colección” y “El Planetario en casa”.